CLAUSULA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO Nº 61/2017
"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL CALLE ROCIO TRAMO 2230, 2236, 2079, 2080 CÑIA 10 BARRIO SAN BUENAVENTURA"

En la ciudad de Capiatá, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal HM CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1341169-1 representada en este acto por el Señor Hugo Rubén Meza Bogado, con Cédula de Identidad Nº 1.341.169, denominada en adelante la CONTRATISTA, y en conjunto "LAS PARTES", convienen suscribir la presente cláusula:

CLAUSULA UNICA: LAS PARTES acuerdan dar por terminado por mutuo acuerdo el Contrato Nº 61/2017 suscripto en fecha 05 de setiembre de 2017, con expreso reconocimiento de LAS PARTES que el objeto del contrato "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL CALLE ROCIO TRAMO 2230, 2236, 2079, 2080 CÑIA 10 BARRIO SAN BUENAVENTURA", es inejecutable por problemas técnicos en el proyecto de obra que de ejecutarse pondría en peligro la terminación de la obra por no reunir las condiciones exigidas que garanticen a la CONTRATANTE las mejores condiciones de contratación.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente acuerdo, en dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Prof. Rafael Zarate
Secretario General

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

Hugo Rubén Meza Bogado
HM Construcciones RUC: 1341169-1

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1